

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

"En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información privilegiada relativa a la sociedad Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico SA (en adelante "EiDF" o "la Sociedad" indistintamente)"

Se deja expresa constancia de que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y de sus administradores.

La Sociedad comunica al Mercado que cerrará el presente ejercicio con pedidos en curso en el área de autoconsumo, para ejecución en 2022, por valor de 110 MW equivalentes a un importe de facturación aproximado de 65 millones de euros. Esto supone una mejora sustancial respecto a las previsiones de ingresos para el ejercicio 2022 recogidas en el plan de negocio publicado como Información Privilegiada el pasado 8 de noviembre que, a pesar de ello, sigue siendo vigente en su conjunto.

La actual situación del mercado energético ha repercutido en un incremento de la demanda de instalaciones fotovoltaicas entre las empresas. De hecho, EiDF registró este año su récord de ventas semanal, consiguiendo firmar obras por un volumen de 17,5 MW, equivalentes a 13 millones de euros, en la tercera semana de octubre.

Los altos precios de la luz, que se prevé que continúen al alza en el mercado marginalista, ha provocado que las empresas, independientemente de su tamaño o actividad, recurran al autoconsumo para reducir sus costes energéticos. A esto se une la necesidad de implantar políticas de sostenibilidad para que esas mismas empresas reduzcan su nivel de emisiones contaminantes, cumpliendo sus compromisos de ESG.

En Pontevedra, a 22 de diciembre de 2021

Fernando Romero,
presidente del Consejo de Administración de EiDF